



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2021-00575-00
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO:	PAOLA ANDREA QUINTANA VARGAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso y revisada la liquidación adicional del crédito presentada por el apoderado del extremo ejecutante, se pudo determinar que la misma se encuentra ajustada a derecho.

De otro lado, por secretaría practíquese la liquidación de costas en el presente asunto.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes, la liquidación adicional del crédito presentada por el extremo ejecutante visible a folio 4 del cuaderno principal digital.

Capital Pagaré No. 1003248094:	\$66.541.373
Total, Intereses Moratorios:	\$6.841.049,91
Total, a Pagar:	\$73.382.422,91
Total, Liquidación de crédito hasta el 30/04/2022	\$73.382.422,91

SEGUNDO: Por secretaría practíquese la liquidación de costas en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0eef264efcab68ae27558e487d49f3769c7b13ffeac5fb4a2996846f07af1d2**

Documento generado en 30/03/2023 03:31:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>